

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 010 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 07 ENE 2020

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 07 de enero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

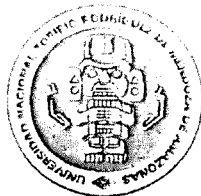
Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 175°, inciso x) establece que es atribución del Consejo Universitario, ratificar permisos y licencias a los estudiantes, personal docente y no docente para estudios y becas, por periodos mayores a cinco (5) días, de acuerdo a las disposiciones legales y al Reglamento de Licencias;

Que, asimismo el citado cuerpo normativo en su artículo 244°, establece que son derechos de los docentes de acuerdo a la Ley Universitaria, inciso d) perfeccionar y actualizar sus conocimientos académicos y científicos y h) gozar de licencias a su solicitud conforme a los requisitos y condiciones que señale el reglamento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 299-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre del 2016, se aprueba el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de VII Capítulos, 41 Artículos, 03 Disposiciones Transitorias Finales, y Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución en once (11) folios; que en su artículo 29 establece los requisitos para la licencia por capacitación interna o externa oficializada, por programa de formación continua o programas curriculares;

Que, con Oficio N° 342-2019-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 27 de diciembre del 2019, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación la Resolución de Decanato N° 503-2019-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 26 de diciembre del 2019, con la cual, autoriza la licencia por capacitación externa oficializada con goce de haber al Mg. Jonathan Alberto Campos Trigo, docente nombrado de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, quien ha ganado una Beca de Pasantía Internacional 2019-I (N° 50) del Programa Nacional de Innovación Agraria -PNIA del Ministerio de Agricultura - MINAGRI, en "Seguridad y Autocontrol en la Industria Agroalimentaria", a realizarse en el Instituto Universitario de Ingeniería de Alimentos para el Desarrollo - IAD de la Universidad Politécnica de Valencia España, desde el 09 de enero al 03 de abril del 2020;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 010 -2020-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 07 de enero del 2020, acordó ratificar la licencia por capacitación externa oficializada con goce de haber del Mg. Jonathan Alberto Campos Trigos, docente nombrado de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, quien ha ganado una Beca de Pasantía Internacional 2019-I (N° 50) del Programa Nacional de Innovación Agraria –PNIA del Ministerio de Agricultura – MINAGRI, en “Seguridad y Autocontrol en la Industria Agroalimentaria”, a realizarse en el Instituto Universitario de Ingeniería de Alimentos para el Desarrollo – IAD de la Universidad Politécnica de Valencia, España, del 09 de enero al 03 de abril del 2020;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la licencia por capacitación externa oficializada con goce de haber del Mg. Jonathan Alberto Campos Trigos, docente nombrado de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, quien ha ganado una Beca de Pasantía Internacional 2019-I (N° 50) del Programa Nacional de Innovación Agraria –PNIA del Ministerio de Agricultura – MINAGRI, en “Seguridad y Autocontrol en la Industria Agroalimentaria”, a realizarse en el Instituto Universitario de Ingeniería de Alimentos para el Desarrollo – IAD de la Universidad Politécnica de Valencia España, del 09 de enero al 03 de abril del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el mencionado docente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 246, del Estatuto Institucional, queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad por el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y docente, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Polizarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHVR/
CRHMSG